Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°.1069...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 09/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PISO 10"*, **PLURIANUAL ID N° 400.267".**

Asunción, 21 de Julio de 2021

VISTO:

La Nota de fecha 09 de julio de 2021, de la Firma SACHA S.A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria; el Dictamen C.M. 23/2021 de fecha 16 de julio de 2021, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 107/2021 de fecha 16 de julio de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C. N° 150/2021 de fecha 16 de julio de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 840/2021 de fecha 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 23766/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 09 de julio de 2021, la Firma SACHA S.A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria, remite propuesta de Alquiler de una Oficina ubicada en el piso 10 del Edificio San Rafael sito en Yegros e/ Cerro Corá y 25 de Mayo de la ciudad de Asunción por un plazo de 24 meses por un monto mensual de Gs. 9.450.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido.

Que, por Dictamen C.M. 23/2021 de fecha 16 de julio de 2021, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones expresa; Que en fecha 09 de julio, la Sra. SACHA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, remite la Carta de Oferta de inmueble que será destinado como oficinas dependientes del MAG, situado en la calle Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción Edificio San Rafael Piso 10, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses por un monto mensual de Gs. 9.450.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil), que el procedimientos ha sido incluido, bajo la modalidad de Locación de Inmueble siendo el nombre del llamado *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG PISO 10" PLURIANUAL"* con ID N° 400.267, el cual abarca el Ejercicio Fiscal 2021, 2021 y 2023. Asimismo, manifiesta cuanto sigue: *FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con dicho inmueble, se sugiere el Alquiler del Inmueble situado sobre la calle Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción Edificio San Rafael Piso 10e. Considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de esta Entidad, ya que es conveniente debido a que dicho Inmueble será destinado como oficinas dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería; PLAZOS Y COSTOS: La Locación del Inmueble es ofertado por la firma SACHA SOCIEDAD ANONIMA COERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA y se hará por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la suscripción, por un Monto mensual de Gs. 9.450.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido, arrojando un monto total de Gs. 226.800.000 (Guaraníes doscientos veintiséis millones ochocientos mil) "...RELACIÓN COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que, en el caso particular, al realizar la relación costo-Beneficio entre adquirir un inmueble de similares características en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinados al rubro Alquileres".*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCION MAG N°1069...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 09/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PISO 10"*, **PLURIANUAL ID N° 400.267".**

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 107/2021 de fecha 16 de julio de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...Que conforme se ha expresado anteriormente, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de esta Dirección y el Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde vía Resolución Ministerial;* ***Autorizar y Aprobar:*** ***el Procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación del Llamado; Locación de Inmueble MAG N° 09/2021*** *para el* ***"Alquiler de Inmueble Determinado para Oficinas del MAG – Piso 10 – Plurianual – ID N° 3400.267,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *a la firma SACHA S.A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria, propietaria del Inmueble por un período de (24) veinticuatro meses desde la suscripción del contrato, Monto mensual de Gs. 9.450.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido, arrojando un monto total de Gs. 226.800.000 (Guaraníes doscientos veintiséis millones ochocientos mil)".*

Que, por Providencia D.C. N° 150/2021 de fecha 16 de julio de 2021, la Dirección de Contrataciones eleva los Dictamenes C.M N° 23/2021 y D.C./A.L. N° 107/2021 y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se recomienda:

"Autorizar y Aprobar: ***el Procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación del Llamado; Locación de Inmueble MAG N° 09/2021*** *para el* ***"Alquiler de Inmueble Determinado para Oficinas del MAG – Piso 10 – Plurianual – ID N° 3400.267,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *a la firma SACHA S.A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria, propietaria del Inmueble por un período de (24) veinticuatro meses desde la suscripción del contrato, Monto mensual de Gs. 9.450.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido, arrojando un monto total de Gs. 226.800.000 (Guaraníes doscientos veintiséis millones ochocientos mil)".*

Que, por Nota DGAF N° 8407/2021 de fecha 28 de julio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), se adhiere a la recomendación del Dictamen D.C. N° 107/2021. Salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece:

Artículo 44.- *"DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°.1069..-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 09/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PISO 10"*, **PLURIANUAL ID N° 400.267".**

Que, por Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*, dispone:

Artículo 1°.- *"APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplique a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades institucionales, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales".*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° - Funciones, inciso g) reza: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, la Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio del llamado a Locación de Inmueble MAG N° 09/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – Piso 10 - PLURIANUAL"*, **ID N° 400.267**, bajo la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N° 1494/2018.

Artículo 2°.- APROBAR el procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación del Llamado **Locación de Inmueble MAG N° 09/2021** ***"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – Piso 10 - PLURIANUAL"***, ID N° 400.267, **bajo la modalidad de** LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, *a la firma SACHA S.A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria, propietaria del Inmueble por un período de (24) veinticuatro meses desde la suscripción del contrato, Monto mensual de Gs. 9.450.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil)*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1069...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 09/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PISO 10"*, **PLURIANUAL ID N° 400.267".**

-4-

IVA Incluido, arrojando un monto total de Gs. 226.800.000 (Guaranies doscientos veintiséis millones ochocientos mil)".

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Stella M. Martín
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.